



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

**VISTOS:**

El Informe N° D000008-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-OILCC, de fecha 22 de enero de 2026, del Oficial de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Memorandum N°D000036-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ, que valida el Informe Legal N°005-2026-JPBF, de fecha 22 de enero de 2026, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, expedida el 24 de marzo de 2025, se asignaron los roles conductor, técnico y consultivo, en las Unidades de Organización del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan a la integridad pública, conforme a lo dispuesto en la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP;

Que, con Resolución Ministerial N° 0188-2025-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 24 de mayo de 2025, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, que contempla cambios en la estructura orgánica y nomenclatura de determinadas unidades funcionales de AGROIDEAS;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, de fecha 13 de junio, de 2025, en el marco de la implementación progresiva del Manual de Operaciones (MOP) del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), aprobado con Resolución Ministerial N° 0188-2025-MIDAGRI, se aprobó el “Cuadro de equivalencias de denominación, siglas y cargos de confianza y de libre designación y remoción de titulares de las Unidades de Organización de AGROIDEAS”;

Que, el artículo Primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° D000096-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, expedida el 25 de agosto de 2025, modifica el Artículo Primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE;

Que, en este contexto, el Oficial de Integridad y Lucha contra la Corrupción, encargado de la función de integridad y Jefe de la Unidad de Administración, a través del Informe N° D000008-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-OILCC, sustenta la necesidad de actualizar los roles conductor, técnico y consultivo, en las Unidades de Organización del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, considerando el cambio de denominación del cargo de Ejecutivo de Unidades Regionales por el de Coordinador Técnico Regional, previsto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071- 2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE que

aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Programa; recomendando la emisión de un acto resolutivo que lo formalice y que sea expedido por la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, con el Informe Legal N°005-2026-JBF, validado con el Memorandum N°D000036-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta de actualización de los roles conductor, técnico y consultivo, en las Unidades de Organización del Programa de Compensaciones para la Competitividad, indicando que se encuentra enmarcada dentro de la normatividad vigente, por lo que recomienda la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Que, contando con los vistos de la Unidad de Administración, como encargada de la función de Integridad y la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva a través del Decreto Supremo N° 011-2024-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0188-2025-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEROGAR** la Resolución Directoral Ejecutiva N° D000096-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, expedida el 25 de agosto de 2025, que modifica el Artículo Primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, debiendo quedar redactada conforme se detalla a continuación:

“Asignar el rol conductor, técnico y consultivo para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan a la integridad pública, conforme a lo dispuesto en la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP, el mismo que quedará establecido de la siguiente manera:

<b>ROLES ASIGNADOS</b>	<b>UNIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>ROL CONDUCTOR</b>	Unidad de Administración (Ejerce la función de integridad).
	Unidad de Administración
	Unidad de Promoción y Desarrollo de Capacidades
	Unidad de Negocios



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**

<b>ROL TÉCNICO</b>	Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales
	Unidad de Asesoría Jurídica
	Unidad de Planeamiento y Presupuesto
	Unidad de Evaluación y Seguimiento
	Unidades Regionales- Coordinador Técnico Regional
<b>ROL CONSULTIVO</b>	Unidad de Planeamiento y Presupuesto
	Unidad de Administración – Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario -STPAD.
	Dirección Ejecutiva - Comunicaciones

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, de fecha 24 de marzo de 2025, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las Unidades mencionadas en el artículo primero, para los fines de ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a** la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.agroideas.gob.pe](http://www.agroideas.gob.pe)) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI.

***Regístrese, comuníquese y publíquese***

Documento firmado digitalmente

**Jorge Augusto Amaya Castillo**  
Director Ejecutivo